



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 003150

Decreto No. _____ de 2023

(05 DIC 2023)

"Por el cual se crean rubros, se realiza un traslado del Sector Educación en el Presupuesto Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2023"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza N°0012 de 16diciembre de 2022, y la ordenanza N°003 de 18 de Mayo de 2018,

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental mediante ordenanza N°00012 de 16 de Diciembre de 2022, establece el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2023.

Que, mediante oficio radicado N° 2023070000306763 del 29 de Noviembre de 2023, suscrito por el Dr. David Alejandro Alvarado Muñoz, Secretario de Educación Departamental, solicita lo siguiente:

Realizar traslado presupuestal de los recursos de la fuente 1.2.4.1.01 SGP-EDUCACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO, dado que el código BPIN 2021004540056 del proyecto de inversión SUMINISTRO DE COMPUTADORES PARA LA ATENCIÓN A JOVENES QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EL CUAL ESTA ADSCRITO A LA SEDE RUDESINDO SOTO MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER, ha sido actualizado por el código BPIN 2023004540042, manteniendo el mismo programa 2201 – Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Basica y Media.

Para tal fin la Profesional Especializada de Presupuesto expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°006206 de fecha 29 de noviembre de 2023 por valor de (\$39.247.046) **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS.**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$39.247.046) **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS**, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 003150

Decreto No. _____ de 2023

(05 DIC 2023)

"Por el cual se crean rubros, se realiza un traslado del Sector Educación en el Presupuesto Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2023"

DE:

UNIDAD EJECUTORA:		
Fuente: 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS		
Sector	22	Educación
Fuente	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Programa	2201	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Producto	2201026	Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje.
Código BPIN	2021004540056	Suministro de computadores para la atención a jóvenes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, el cual está adscrito a la sede Rudesindo Soto Municipio de los Patios Norte de Santander.
CCPET	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
		\$ 39.247.046

TOTAL, CONTRACREDITO \$39.247.046

PARA:

UNIDAD EJECUTORA:		
Fuente: 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS		
Sector	22	Educación
Fuente	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Programa	2201	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Producto	2201026	Servicio de acondicionamiento de ambientes de



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 003150

Decreto No. _____ de 2023

(05 DIC 2023)

"Por el cual se crean rubros, se realiza un traslado del Sector Educación en el Presupuesto Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2023"

Código BPIN	2023004540042	aprendizaje.		
		Suministro de computadores para la atención a jóvenes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, el cual está adscrito a la sede Rudesindo Soto Municipio de los Patios Norte de Santander.		
CCPET	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios		\$ 39.247.046

TOTAL, CREDITO \$39.247.046

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 2022.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

05 DIC 2023

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Gobernadora (E)

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra.: María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Elaboró: Laura Karina Balaguera Torrado, Técnico